

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Valoración de riesgos				
DESCRIPCIÓN:				
Servicio para valorar los riesgos que pongan en peligro a los habitantes, sus bienes y entorno, con el propósito de realizar acciones cuando estos existan se reduzcan o mitiguen por medio de la autoridad competente.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 80 y 81 del Bando Municipal 2025 - 2027 de Tultitlán, Estado de México; Artículo 18 fracción III del Reglamento de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos del Municipio Tultitlán Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de Respuesta de la Valoración de Riesgo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
			X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se detecta un probable riesgo		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realizarán valoraciones de riesgo de manera visual a inmuebles que por sus características pudieran poner en riesgo la vida y los bienes. visual del probable riesgo.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.-Solicitar la atención de la emergencia por vía telefónica o presencial, especificando el tipo de auxilio que requiere, proporcionando nombre completo y número telefónico de quien reporta, domicilio completo, asimismo como referencia (entre que calles) del lugar para una pronta ubicación de donde se requiere la atención prehospitalaria.		Si	1	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 89 fracción IV del Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027. Artículo 5 Fracción XIV del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlan Estado de México.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>				
1.-Presentar escrito de petición para valoración de riesgos.		Si	1	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 89 fracción IV del Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027. Artículo 5 Fracción XIV del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlan Estado de México.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.-Presentar escrito de petición para valoración de riesgos.		Si	1	Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 89 fracción IV del Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027. Artículo 5 Fracción XIV del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tultitlan Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Presentar escrito u oficio de petición de valoración de riesgo en original y copia, en la Unidad de Correspondencia, refiriendo domicilio completo (calle, número, colonia), referir una referencia de ubicación (cerca de, junto a entre otros), proporcionar número telefónico y nombre de la persona que atenderá la diligencia; 2.-Personal de protección civil, se comunicará con el peticionario, para programar la visita de valoración; 3.-Una vez que se haya realizado la valoración en un lapso no mayor siete días hábiles, se le entregara oficio de valoración de riesgo.		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Siete días hábiles							
COSTO:	No aplica				Fundamento Jurídico: No aplica			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Gobierno y Protección Civil.					Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo Centro de Tultitlán				NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México			
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	2620-8900		1127	No aplica	gobierno.proteccion.civil@tultitlan.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	Base "Angela de Jesús Mendoza"							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Cuitláhuac Salvador Castrejón López							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Independencia				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Conjunto Habitacional el Obelisco.			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México			
C.P.:	54915	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	2620 8900		4023	No aplica	proteccion.civil@tultitlan.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es un inmueble?							
RESPUESTA:	Edificio o casa destinados a vivienda u otro fin y que son propiedad de alguien.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es un daño estructural?							
RESPUESTA:	El daño estructural se refiere a los daños que hay dentro de una construcción, lo que no se ve, pero que podría poner en riesgo la seguridad de edificación y las vidas de los habitantes del inmueble.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué es un agente perturbador?							
RESPUESTA:	Agente perturbador de origen hidrometeorológico: Calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como: huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieves, granizo, polvo y electricidad; heladas, sequías y las ondas cálidas y gélidas.							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>								
No aplica								

<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿Quién regula la base de taxis o ruta fija?</b>
<b>RESPUESTA:</b>	La Secretaría de Movilidad es la encargada de sancionar o alinear a las diferentes asociaciones o bases de taxis o ruta fija.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

<p><b>ELABORÓ:</b></p>  <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. Itzel Eréndira Urbieto Domínguez Coordinadora Administrativa de la Dirección de Gobierno y Protección Civil</p>	<p><b>VISTO BUENO:</b></p>  <p><i>[Signature]</i></p> <p>Mtra. Edna Ariadna Martínez Torres Directora de Gobierno y Protección Civil</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p>24/febrero/2025.</p>
---	--	---

